



— INDICADORES —
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ, 2023

10

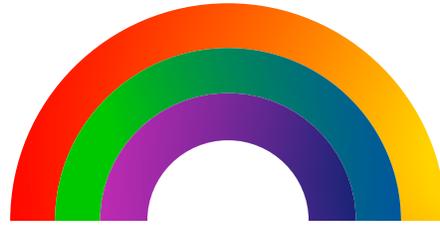
PRINCIPIOS

en contra de la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y a favor de la promoción de los Derechos Humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTIQ+).



Declaración
de San José





INTRODUCCIÓN

La Declaración de San José es un instrumento que incluye principios en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género y a favor de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ en espacios de trabajo. Es una iniciativa de la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) que se realizó por primera vez en el 2016 a través de Pride Connection (antes Bloque Empresarial LGBTI). El objetivo de la declaración es crear un proceso de mejora continua en temas LGBTIQ+ en las empresas firmantes e interesadas en renovar la firma año con año y mostrar el avance y los compromisos de manera pública.





LOS INDICADORES

A continuación, se describen los indicadores de la Declaración de San José para cada uno de sus 10 principios. Estos indicadores son solo de consulta. Los indicadores se completan como parte del proceso de la declaración en un formulario en línea. Encuentre todos los pasos para firmar [AQUÍ](#)

PRINCIPIO

1

La organización se compromete a promover los Derechos Humanos y la igualdad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTIQ+).

- o **Indicador 1.1**

La empresa incluye como parte de sus valores empresariales el respeto por los Derechos Humanos.

- o **Indicador 1.2**

La empresa cuenta con un plan o acciones para mejorar el clima y ambiente laboral que incluye temas de diversidad e inclusión (LGBTIQ+).

- o **Indicador 1.3**

La empresa desarrolla encuestas o mediciones de algún tipo para conocer el clima y ambiente laboral que incluye temas LGBTIQ+.

- o **Indicador 1.4**

Indique el número de actividades o campañas para promover los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ que realizó durante el último año.



PRINCIPIO

2

La organización se compromete a eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y a crear espacios de trabajo seguros y saludables para todos y todas sus colaboradoras.

o **Indicador 2.1**

La empresa comunica abiertamente que se encuentra en contra de la discriminación, incluyendo la relacionado con orientación sexual e identidad de género, de manera directa o indirecta.

o **Indicador 2.2**

La empresa cuenta con una política que expresamente prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

o **Indicador 2.3**

La empresa garantiza igual acceso a derechos y beneficios a personas LGBTIQ+.

o **Indicador 2.4**

La empresa garantiza igual acceso a derechos y beneficios a parejas del mismo sexo quienes conviven bajo la figura del matrimonio.

o **Indicador 2.5**

La empresa garantiza igual acceso a derechos y beneficios a parejas del mismo sexo quienes conviven sin la figura del matrimonio.

o **Indicador 2.6**

La empresa cuenta con un seguro de salud que cubre todas las necesidades de salud de las personas trans, sin discriminación.

o **Indicador 2.7**

La empresa cuenta con protocolos o guías para la transición de género que incluyen temas como: cuartos de descanso, código de vestimenta y cambio de documentación.



PRINCIPIO 3

La organización se compromete a realizar acciones de sensibilización y educación hacia su público interno en relación con los Derechos Humanos y el respeto de las personas LGBTIQ+.

o **Indicador 3.1**

La empresa capacita a personal con puestos a cargo de personas en temas de Derechos Humanos, incluyendo personas LGBTIQ+.

o **Indicador 3.2**

Indique el porcentaje de personas capacitadas en temas LGBTIQ+ en el área de Recursos Humanos, Gerencias y puestos a cargo de personas y expréselo como porcentaje del total.

o **Indicador 3.3**

La empresa cuenta con temas de diversidad e inclusión y LGBTIQ+ como parte de sus estrategias de comunicación interna.

PRINCIPIO 4

La organización se compromete a apoyar a líderes y grupos de afinidad de empleados LGBTIQ+ que promuevan espacios de trabajo inclusivos.

o **Indicador 4.1**

La empresa cuenta con una persona, comité o instancia encargada del tema LGBTIQ+.

o **Indicador 4.2**

La empresa tiene metas, acciones y recursos destinados al tema LGBTIQ+.



PRINCIPIO 5

La organización se compromete a respetar los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ en sus estrategias y acciones de mercadeo, comunicación y publicidad.

- o **Indicador 5.1**
La empresa transmite mensajes de respeto e inclusión de personas LGBTI en sus campañas de mercadeo.
- o **Indicador 5.2**
Número de campañas desarrolladas por la empresa y dirigidas a público LGBTIQ+ o con mensajes alusivos a la inclusión de esta población.
- o **Indicador 5.3**
La empresa cuenta con un mecanismo de evaluación de publicidad para evitar mensajes discriminatorios.
- o **Indicador 5.4**
Porcentaje de piezas o campañas publicitarias revisadas para garantizar mensajes libres de discriminación.

PRINCIPIO 6

La organización se compromete a visibilizar públicamente la adhesión a esta declaración y sus principios a través de sus medios de comunicación y difusión institucionales.

- o **Indicador 6.1**
La empresa cuenta con un espacio en su sitio web, redes sociales o canales de comunicación interna donde visibiliza la adhesión a estos principios.
- o **Indicador 6.2**
La empresa ha demostrado públicamente su apoyo a iniciativas públicas y privadas relacionadas con la igualdad de derechos para personas LGBTIQ+.



PRINCIPIO

7

La organización se compromete a promover el respeto a los derechos de las personas LGBTIQ+ en la planificación de productos, servicios y en la atención y servicio al cliente.

o **Indicador 7.1**

La empresa cuenta con un mecanismo de evaluación de proveedores que incluye temas de prácticas laborales y Derechos Humanos de personas LGBTIQ+.

o **Indicador 7.2**

La empresa forma a su personal de servicio al cliente en temas de Derechos Humanos de personas LGBTIQ+.

o **Indicador 7.3**

La empresa cuenta con un canal o mecanismo para recibir denuncias de sus clientes y proveedores sobre actos discriminatorios ligados a orientación sexual e identidad de género.

o **Indicador 7.4**

La empresa cuenta con un proceso de reparación o remediación en caso de que se compruebe la veracidad de una denuncia por discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género por parte de sus clientes o proveedores.

PRINCIPIO

8

La organización se compromete a establecer mecanismos para recibir, dar seguimiento y solución a quejas y faltas relacionadas con los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ y a cualquier caso de discriminación en su esfera de influencia.

o **Indicador 8.1**

La empresa cuenta con un canal de recepción de denuncias de actos de discriminación para sus colaboradores y un procedimiento o protocolo para darles resolución y sanción en caso de ser necesario.

o **Indicador 8.2**

La empresa ha desarrollado una campaña de información sobre la existencia del canal y su uso.

o **Indicador 8.3**

La empresa cuantifica la cantidad de denuncias recibidas.



PRINCIPIO

9

La organización se compromete a establecer indicadores para medir la mejora continua en temas de inclusión laboral y respeto de los derechos de las personas LGBTIQ+.

o **Indicador 9.1**

La empresa cuenta con una forma para medir la mejora continua en temas de inclusión laboral y respeto de los derechos de las personas LGBTIQ+.

o **Indicador 9.2**

Las encuestas de clima organizacional u otros instrumentos de recolección de datos por parte de Recursos Humanos incluyen la opción de que los colaboradores puedan identificarse, voluntariamente y de manera anónima, según su orientación sexual o identidad de género.

o **Indicador 9.3**

Las métricas de desempeño de la Alta Gerencia y de personas a cargo de personas incluyen métricas relacionadas con diversidad e inclusión, incluyendo el tema de personas LGBTIQ+.

PRINCIPIO

10

La organización se compromete a apoyar o participar en al menos una actividad para la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ desarrollada por un tercero al año.

o **Indicador 10.1**

La empresa cuenta con alguna alianzas o proyectos con terceros para apoyar la promoción de los Derechos Humanos de personas LGBTIQ+.

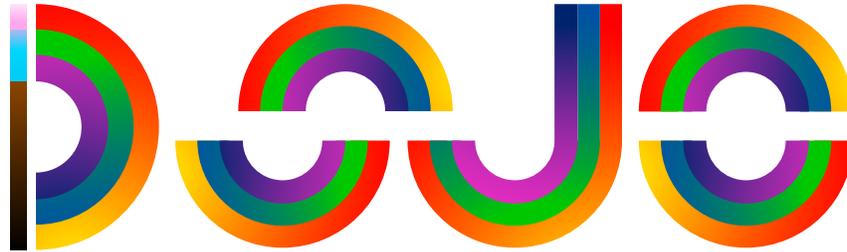
o **Indicador 10.2**

La empresa ha desarrollado alguna actividad de voluntariado en temas LGBTIQ+ durante el último año.

o **Indicador 10.3** La empresa realiza esfuerzos de reclutamiento y selección específicos para atraer a personas LGBTIQ+.

o **Indicador 10.4**

La empresa cuenta con una política de donaciones o trabajo pro bono que incluye el apoyo a organizaciones que promueven los derechos de las personas LGBTIQ+.



Más información:

Vic Castro

Coordinación de Comunicación, AED
Coordinación General, Pride Connection CR

✉ viccastro@aedcr.com

www.aedcr.com 
www.prideconnectioncr.com

 AEDCR  AEDCostaRica

 PrideConnectionCR